**Un Tribunal de Antioquia no halló evidencia que probara que la persona fuera víctima de los paramilitares; por el contrario, se ordenó investigar a miembros de su familia por testaferrato.**

'Don Berna' fue extraditado en mayo de 2008. Foto Semana

Luego de 18 meses de un complejo litigio jurídico, el magistrado con función de control de garantías de Justicia y Paz, Olimpo Castaño, negó las pretensiones de Mauricio Palacio, quien buscaba que la justicia le restituyera la finca Las Delicias, un predio de 158 hectáreas ubicado en zona rural del municipio de Valencia, Córdoba, y que Diego Fernando Murillo Bejarano, alias ‘Don Berna’, entregó para reparar a sus víctimas en versión libre del 20 febrero de 2008.

La solicitud fue presentada por Palacio en septiembre de 2011 y buscaba demostrar que la finca Las Delicias nunca le perteneció al ex jefe paramilitar sino que, por el contrario, siempre estuvo bajo la titularidad de su familia, quien luego la escrituró a su nombre y, por tanto, debían levantarse las medidas cautelares que pesaban sobre el predio para que le fuera restituido jurídica y materialmente.

Pero luego de valorar las pruebas aportadas por unos y otros, y de escuchar más de 20 testimonios a lo largo del proceso, el Magistrado no solo no halló evidencia contundente que probara que Palacio o su familia hubieran sido víctimas de despojo, desplazamiento o amenazas por parte de los paramilitares al mando de alias ‘Don Berna’ sino que, además, ordenó a la Fiscalía investigar penalmente a Fabián Octavio Palacio Zapata, padre de Mauricio, por los delitos de presunto falso testimonio, tentativa de fraude procesal y testaferrato.

La decisión, proferida el pasado 14 de enero y que no fue apelada, también cobijó a Mauricio Palacio y en ella se le condenó a pagar los costos del proceso. Dicho fallo marca una precedente toda vez que actualmente cursan trámite ante el Tribunal de Justicia y Paz de Medellín por lo menos tres reclamaciones de terceros que alegan ser propietarios legítimos y de buena fe, de predios que fueron entregados por exjefes paramilitares al Fondo de Reparación a las Víctimas.

¿Y cuál es la historia de Las Delicias, y más aún, cuáles fueron las consideraciones que llevaron al Magistrado a adoptar dicha decisión?

**“Un regalo”**

A mediados de la década del cincuenta del siglo XX, el abuelo de Mauricio compró un lote de 158 hectáreas ubicado en San Martín del Purrí, un caserío del municipio de Valencia, Córdoba. Allí comenzó una prospera actividad ganadera y agrícola hasta finales de los años setenta, cuando se cansó de soportar la presión de las guerrillas que por aquellos años rondaban la sabana cordobesa, y abandonó el predio por más de 15 años.

Para 1989 otro familiar de Mauricio, Esmeraldo Zuluaga, decidió adquirir el predio, con la mala fortuna de verse obligado a abandonarlo años después por cuenta de la violencia guerrillera de la época. Pese a estos antecedentes y viendo la oportunidad de un buen negocio, los padres de Mauricio entraron en negociaciones con Esmeraldo y tras dos años de conversaciones, adquirieron el bien formalmente en 1998. Una vez en posesión, los nuevos propietarios no se midieron en gastos para convertir una finca invadida por la maleza en una de las más apetecidas de la región.

Ya próspera y rebautizada con el nombre de Las Delicias, Fabián Octavio Palacio decidió escriturarla a nombre de su hijo, Mauricio Palacio, en el año 2001, justo cuando cumplió sus 18 años. La mayoría de edad del joven coincidió con la incursión de los paramilitares a la región que, según relató ante los estrados judiciales, llegaron comprando las mejores fincas: “cuando aparecieron los paramilitares en la zona comenzaron a comprar predios; incluso, la finca de un vecino fue comprada por (alias) ‘Don Berna’. Y supe de la compra de muchas fincas en el sector”.

Como era de esperarse, entre los paramilitares, y especialmente en Diego Fernando Murillo Bejarano, alias ‘Don Berna’, creció el interés por Las Delicias. Y así lo dejó consignado el padre de Mauricio en el proceso judicial: “Don Berna’ se interesó en la finca y yo le dije que si había

buen precio la vendía. Yo le entregué fotocopia de los documentos, pero como no hubo acuerdo, la finca no se vendió”.

De acuerdo con las declaraciones de Mauricio, “con el paso del tiempo ir a la finca se puso más ‘maluco’. Como mi padre no quiso vender, hubo amenazas y, por miedo a represalias, decidimos abandonar la finca en 2004”. El abandono volvería a estar presente en la historia de las Delicias hasta el 2008, año en que el joven decidió recuperar la finca que su padre puso a su nombre, pero lo que halló fue la orden de un Juez de la República donde constaba que Murillo Bejarano la había entregado al Fondo de Reparación a las Víctimas como muestra de su compromiso de reparar a sus víctimas.

**Contradicciones**

Tal como lo conceptuó el Magistrado, las contradicciones en los testimonios entregados por la familia Palacio terminaron inclinando la balanza en contra de las pretensiones del reclamante.

Verdadabierta.com conoció apartes del proceso, donde Fabián Octavio, padre del joven, aseguró que si bien abandonó la finca para esos años, el motivo nunca fueron las amenazas ni las presiones. De otro lado, su madre declaró en estrados judiciales que “como mi esposo se fue a gerenciar el Hospital de Montelíbano, ya no le quedaba tiempo de atender la finca. Comenzamos a divulgar que la íbamos a vender. A mi hijo tampoco le quedaba tiempo de atender la finca y yo menos. Este señor ‘Don Berna’ se dio cuenta que nosotros la estábamos vendiendo y mandó razón de que la quería comprar. Él ya había comprado otros predios cercanos al nuestro. Eso fue entre 2002-2003”.

Con base en lo anterior, para el magistrado Castaño era claro que “la finca Las Delicias se encontraba en venta, no por Mauricio, sino por Fabián Octavio Palacios, su padre, ya que era el único que se mantenía en la zona. El motivo para la venta no fue por presiones o amenazas de los paramilitares de (alias) ‘Don Berna’, sino porque la familia no tenía tiempo para su atención. Así, resulta incuestionable que ni Mauricio ni Fabián Octavio ostentan la calidad de víctimas”.

En su fallo, el Magistrado fue enfático en advertir que no se encontró plena evidencia de amenazas o intimidaciones lanzadas por los paramilitares contra Mauricio o su padre. Sin el reconocimiento de la condición de víctimas, faltaba esclarecer cómo este bien había llegado a manos del otrora inspector general de las Auc. Según su abogada defensora, alias ‘Don Berna’ pagó 120 millones de pesos por la finca Las Delicias y que la práctica de los paramilitares era

comprar tierras y dejarlas a nombre de los antiguos dueños o titularlos a nombre de terceros.

Dicha afirmación fue secundada por el propio Murillo Bejarano en versión libre realizada los días 1 y 2 de agosto de 2012 desde su sitio de reclusión en los Estados Unidos, en las que afirmó que "se hizo una negociación con el señor Fabián Octavio Palacios (…) nosotros sabíamos que más adelante tendríamos que entregar tierras para el proceso (de paz) y entonces la idea con este bien era dejarla, que no se entregara y quedara a nombre de él. Inclusive, fue él quien me dijo que dejáramos eso a nombre de él. Ahora tendrá que aclarar por qué está a nombre de su hijo".

**"Fue parte de las Auc"**

Para sustentar que se trató de un negocio entre amigos y no una venta con manto de ilegalidad, el exjefe de los bloques Héroes de Tolová , Héroes de Granada y Cacique Nutibara hizo una aseveración que partió en dos el desarrollo de este litigio: "Fabián Octavio Palacio había sido miembro orgánico de las Auc".

La historia se remonta a la época en que el hoy condenado por parapolítica, Mario Prada Cobos , fue alcalde de Valencia, Córdoba. Según lo señalado por alias 'Don Berna', Prada Cobos ganó las elecciones gracias al apoyo decidido de las Autodefensas. Una vez posesionado de su cargo, comenzó a consultar muchas de las decisiones de la Administración Municipal con el

comandante paramilitar. Una de ellas fue el nombramiento del gerente del Hospital Municipal: Fabián Octavio Palacio.

“El señor Mario me dijo que había nombrado un gerente para el hospital, una persona con cierta experiencia, que había sido, creo, alcalde de El Bagre (Antioquia), un señor Octavio Palacio. Yo le dije que lo trajera que yo hablaba con él. Él llegó y habló conmigo. Le dije sobre los deseos nuestros de que el hospital se volviera operativo, ya que tenía también mucho interés, porque el bloque que operaba en la zona que era el Bloque Héroes de Tolová y cada rato entraba en confrontación. Entonces, pensaba que allí se podían atender a nuestros heridos”, declaró ‘Don Berna’ en su versión.

Para ello, añadió el excomandante paramilitar, “el señor Fabián me dijo que uno de los obstáculos que él tenía era el sindicato, que se llamaba Asociación de Trabajadores Hospitalarios, que estaba obstaculizando su labor. Llamé al presidente del Sindicato y le dije que lo tenía que acabar o si no que se atuviera a las consecuencias. Prácticamente el sindicato se disolvió. A partir de ese momento el señor Fabián hizo parte de la estructura de la organización”.

Para ratificar su versión, ‘Don Berna’ pidió a las autoridades revisar los registros de visitas recibidas mientras estuvo retenido en Santafe de Ralito o en la cárcel de máxima seguridad de Itagüí. “Él me visitó varias veces cuando estaba detenido en (Santafe) Ralito, cuando estuve detenido en Itagüí. Él era parte orgánica de las Autodefensas. Si no fuera así, no hubiera podido ser el gerente del Hospital, así de claro, porque el control de la zona era total por parte de las Autodefensas. Es más, nosotros lo apoyamos en su candidatura a diputado a la Asamblea de Antioquia”.

Con estos elementos, el Magistrado consideró ‘poco práctico’ que el extradito jefe paramilitar mintiera u ocultara información relevante sobre este proceso, a sabiendas que hacerlo podría poner en riesgo su postulación a los beneficios de la Ley de Justicia y Paz, aspecto que terminó por conceder un fallo negativo a las pretensiones de Mauricio Palacio.

**"La palabra de un criminal"**

“Pero así como se afirma que (alias) ‘Don Berna’ no tiene razones para mentir en este caso, ¿Nosotros también nos vamos a jugar nuestro prestigio, nuestro buen nombre y hasta nuestro dinero mintiendo en un caso como este?”, contestó Mauricio Palacio al ser consultado por **Verdadabierta.com**

sobre la decisión tomada por el Magistrado.

Si bien el joven manifestó no compartir ni aceptar dicha determinación, también fue claro en su intención de no apelar pues considera que en una justicia como la colombiana, la palabra de un criminal es más contundente que cualquier prueba que presente una víctima.

“Es que nosotros quedamos maniatados con lo que (alias) ‘Don Berna’ dijo sobre mi papá y lo más probable es que en la Corte (Suprema de Justicia) nos pase a los mismo. Lo bueno es que nosotros tenemos cómo desmentir una por una esas afirmaciones. Lo malo para nosotros es que él fue el último que testificó en este proceso y nosotros no pudimos desmentir esas afirmaciones. Eso cambió todo un proceso que pintaba a nuestro favor”, añadió.

Al respecto, el joven comienza aclarando que si bien su padre sí fue nombrado como gerente del Hospital Municipal de Valencia por el alcalde de ese entonces, Mario Prada Cobos, “no es cierto que se haya reunido con (alias) ‘Don Berna’ o que haya tenido que consultar decisiones con él. Con el tema del Sindicato, lo que pasó fue que mi padre negoció los contratos de varios trabajadores que ya estaban a punto de vencerse y el Sindicato terminó acabándose, pero en ningún momento le pidió a ‘Don Berna’ que le ayudara con eso”.

Para comprobar la inocencia de su padre, Mauricio presentará la investigación que la Fiscalía adelantó en 2005 en contra de su padre por presuntos nexos con grupos armados ilegales de la cual fue exonerado. "Mi padre declaró en contra de los paramilitares. ¿Usted cree que si fuera uno de ellos, habría declarado contra su propia organización?”, enfatizó el joven, quien explicó los ingresos de Fabián Octavio a la cárcel de máxima seguridad de Itagüí.

“Él es amigo personal de Jaime Fajardo Landaeta (ex asesor de Paz de la Gobernación de Antioquia) y con su autorización ingresó a la cárcel de Itagüí para adelantar trabajo social con las Madres de la Candelaria, quienes venían realizando diversas actividades en ese penal, como era lo del desminado humanitario”, expresó.

“Al año de estar en Valencia –continuó Mauricio- renunció por motivos netamente profesionales para irse a gerenciar el Hospital de Montelíbano y al año de estar allá, recibió amenazas de un paramilitar y le tocó venirse para Medellín. Él sí nos dijo que lo habían amenazado los ‘paras’, pero no más, ni siquiera puso denuncia. Tampoco pregunté más. Por eso dije lo que dije en el

proceso. Él dio su versión y quedamos como mentirosos”.

Así las cosas, a la familia Palacio solo le queda enfrentar un difícil proceso penal y esperar el momento en que la justicia transicional inicie el incidente de reparación a las víctimas de alias ‘Don Berna’ para nuevamente reclamar lo que consideran propio.

Por ahora, la finca Las Delicias continuará bajo la custodia del Fondo de Reparación a las Víctimas a la espera de que la justicia decida si servirá para reparar a las víctimas de Diego Fernando Murillo Bejarano o si le será entregada a quien alega ser su dueño legítimo. Aunque tal como lo afirmó Mauricio Palacio, al parecer ya otros decidieron la suerte de este predio: “A nosotros nos llama la gente de la zona que nos conoce a decirnos que se están robando la madera, que la finca le están robando todo lo que usted quiera. Nada raro que ya esté ocupada ¿Por quienes? Quién sabe, hasta serán las mismas bacrim que ahora hay por allá”.